ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

NIT. 800169265

GETSEMANI CLL. DEL GUERRERO N 29 -64

Teléfono: 6566803 Fax: 6566803 Email: general@etcartagena.org

CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.

Fecha de Corte: 2023/01/30 Hora de Impresión: 08:41 a. m.

COMPROBANTE DE EGRESOS No: 01-0000011977 **Fecha : 2023/01/30**

Unidad de Negocio: Local

Proveedor : 45692843

Nombre : RIVERA USME LEISY YADIRA **Tasa de Cambio:** 0.0000

Por Concepto: CANC. FACT. No. 15-23

Cuenta	Aux/Cco/Ter/Cli/Prov	Descripción	Débito	Crédito
2401010102	45692843	FA 15-23 2023/01/31	7,977,000.00	0.00
1110060107	45692843	TRF 30012023 RIVERA USME LEISY YADIRA	0.00	7,977,000.00
0330050505	45692843	EGRESO RUBRO: 2.1.2.02.02.8.01 / 110	8,136,000.00	0.00
0322050505	45692843	EGRESO RUBRO: 2.1.2.02.02.8.01 / 110	0.00	8,136,000.00
Totales			**16,113,000.00**	**16,113,000.00**

Elaboró: LIZZETH Revisó: Aprobó:

Recibí conforme: _____
C.C.#

BBVA

REPORTE DE PAGO

Generador de pagos Plan B

Fecha: 30/01/2023
Cuenta Emisora: A
Importe Total: $53,177,897.57
No Ordenes: 7

Identificación	Beneficiario	Importe	Fp	Banco	Tc	NoCuenta	Fecha Limite AAAA	MM	DD	Concepto1	E-mail
1050958618	ARELLANO DE LA OSSA STEFFY	$4,587,800.00	1	0013	02	0253000200714513	0000	00	00	ASESOR PUESTA EN VALOR	
7917724	JORGE ANDRES VELASQUEZ GALOFRE	$2,090,500.00	1	0007	02	08593415342	0000	00	00	MAESTRO COCINA	
9096399	PERALTA QUINTERO NELSON ENRIQUE	$5,997,000.00	1	0019	02	1002151266	0000	00	00	ARQUITECTO	
900895431	TEMPORAL ACTIVA SAS	$2,483,139.57	1	0001	02	319148953	0000	00	00	TERCERIZACION	
900501698	ALMACEN AGROPECUARIO DE ANTIOQUIA SA	$26,878,458.00	1	0007	01	61730870150	0000	00	00	AGROINSUMOS	
45692843	LEISY YADIRA RIVERA USME	$7,977,000.00	1	0019	02	1002149199	0000	00	00	DIRECTORA FORMACION	
73193153	LEOTTAU RACERO JEAN CARLOS	$3,164,000.00	1	0013	02	694183518	0000	00	00		

Escuela Taller
Cartagena de Indias
ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

ORDEN DE PAGO

ESTADO : APROBADO

SECCION PRINCIPAL :

UNIDAD EJECUTORA :

Vigencia : 2023

Consecutivo OPP: 16,822
Número : 39-0000009555

VIGENCIA ACTUAL

Fecha Orden Pago : 2023/01/27
Pagado a : RIVERA USME LEISY YADIRA
Nit : 45692843
Descripcion : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TRABAJADORA SOCIAL
Entradas : 24-0000009392

Entrada 24 - 0000009392. Factura 15-23

Rubro	Recurso	Tipo	Valor
2.1.2.02.02.8.01 - SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A	110 - RECURSOS PROPIOS	Vr-inicial	8,136,000.00

VALOR TOTAL DE ORDEN DE PAGO:	8,136,000.00

Movimiento Contable de Conceptos Adicionales

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
2436150101	RENTAS DE TRABAJO FA 15-23	0.00	159,000.00
Total		**0.00**	**159,000.00**

VALOR TOTAL DE CONCEPTOS:	-159,000.00

VALOR NETO A PAGAR: 7,977,000.00

Son : SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS CON 0/100

Central de Cuentas

Contabilidad

Administrativo y Financiero

RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO
Ordenador del Gasto

RETENCIÓN EN LA FUENTE A TRABAJADORES INDEPENDIENTES POR RENTAS DE TRABAJO

EMPRESA DE EJEMPLO	Mes	Enero de 2023
LEISY RIVERA USME	Número de meses del cálculo	1
45692843	Valor UVT 2023	42,412

Conceptos	Datos	Depuración
Total pagos en el mes	-	
1 Valor de la renta de trabajo	8,136,000	8,136,000
Total Ingresos mes	**8,136,000**	**8,136,000**
Menos ingresos no constitutivos de renta (INCR)		
Aportes obligatorios a Fondos de Pensiones (art. 55 ET)	460,800	460,800
Fondo de Solidaridad Pensional	-	-
Aportes vol. a fondos de pensiones oblig. (RAI) (Art. 55 ET)		
Aportes obligatorios al sistema de salud (art. 56 ET)	360,000	360,000
Aportes a ARL	15,100	15,100
Total ingresos no contitutivos de renta ni ganancia ocasional		**835,900**
Subtotal (A)		**7,300,100**
2 **Menos rentas exentas**		
Aportes a Fondos de Pensiones Voluntarias (art. 126-1 ET)	-	-
Aportes con destino a cuentas AFC (art 126-4 ET)	-	
Total rentas exentas	-	-
Subtotal (B)		**7,300,100**
3 **Menos deducciones**		
Pago por medicina prepagada, planes adicionales de salud y pagos por seguros de salud	-	-
Seleccione "SI" si tiene derecho a dependientes (Art 387 ET)	SI	813,600
Intereses por prestamos de vivienda (en proporción a los meses certificados)	-	-
	-	-
Total deducciones		**813,600**
Subtotal (C)		**6,486,500**
Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)		**1,621,625**
Límite del 40% y 1.340 UVT sobre Rentas Exentas y Deducciones		**2,435,225**
Base gravable (ver tabla)		**4,864,875**
Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)	**1.95%**	**$ 159,000**

La retención en la fuente que se calcule en esta herramienta es aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.
Parágrafo 2 Art. 383 ET
Modificado Ley 2277 de 2022

Leisy Rivera Usme
Trabajadora Social – Universidad de Cartagena
Especialista en Gerencia Educativa _Universidad del Tolima

Cartagena de Indias, enero 25 de 2023

Cta. Cobro N. 15-23

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
Nit. 800.169.265-3

DEBE A:

LEISY RIVERA USME

LA SUMA.....$8.136.000

Por concepto de primera cuota de acuerdo con el Contrato FORT-012-2023 de Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Trabajadora Social Especialista - Directora Académica- para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias.

SON: ocho millones ciento treinta y seis mil pesos M/CTE ($8.136.000).

Favor consignar a la cuenta de ahorros No.1002149199 de Scotiabank Colpatria

LEISY RIVERA USME
CC 45.692.843 de Cartagena
3205216451

FORTIFICACIONES
CARTAGENA DE INDIAS

Escuela Taller
Cartagena de Indias

CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN

CONTRATISTA	**LEISY RIVERA USME**
FECHA DEL CONTRATO	02/01/2023
N° DEL CONTRATO	**FORT-012-2023**
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Trabajadora Social Especialista - directora académica para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias.
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS CON CERO CENTAVOS ($ 37.154.000,00)
PLAZO	Hasta el día 17 de mayo de 2023 (137 días)
NATURALEZA DEL CONTRATISTA	Persona natural
FECHA DE INICIO	03/01/2023
DESEMBOLSO A PAGAR	Primera cuota (enero)

CERTIFICADOS	NUMERO	DIRECCION O DEPENDENCIA	FECHA	VALOR
DISPONIBILIDAD	009	Dirección general	02/01/2023	$ 352.951.733
REGISTRO	014	Dirección general	02/01/2023	$ 37.154.000

Con fundamento en el informe de gestión presentado por el CONTRATISTA, el suscrito **RAFAEL CUESTA CASTRO**, Supervisor del Contrato **No. FORT-012-2023.**

CERTIFICA

Que, **LEISY RIVERA USME** identificada con CC 45.692.843 cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el **CONTRATO N° FORT-012-2023,** complementado con la siguiente información.

Sistema General en Seguridad Social: Se aportó la constancia que el contratista acreditó los requisitos previstos en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 así:

Personas Naturales: Salud, Pensión y ARL. (diciembre)

Personas jurídicas: Sistema de seguridad integral, SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar.

OBSERVACIONES:

La presente certificación se expide para el cobro la **PRIMERA CUOTA (ENERO)** correspondiente a la suma de **OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS ($8.136.000,00),**

Atentamente,

SUPERVISOR DEL CONTRATO
Escuela Taller Cartagena de Indias

VoBo. _____

Escuela Taller Cartagena de Indias / FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS	**INFORME DE ACTIVIDADES N° 1 de 5**	**Página 1 de 13**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° FORT-012-2023	**PERIODO DEL INFORME** Desde (03/01/2023) Hasta (31/01/2023)

DATOS DEL CONTRATO				
Contratista: LEISY RIVERA USME				
Objeto: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Trabajadora Social Especialista - directora académica para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias.				
Valor Contrato: TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS CON CERO CENTAVOS ($ 37.154.000,00)				
No Contrato	**Plazo:**	**Fecha de Iniciación**	**Fecha de Terminación**	**Porcentaje de ejecución**
FORT-012-2023	Hasta el día 17 de mayo de 2023 (137 días)	03/01/2023	17/05/2023	22 %
Dependencia: Dirección General				
Supervisor: Rafael Cuesta Castro				
Periodo del Informe: del 03/01/2023 hasta el 31/01/2023				

En desarrollo de las actividades del objeto del contrato desarrolle las siguientes actividades acorde con el contrato en mención:

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
1. Asesorar a la Dirección general de la ETCAR en todo lo referente al proyecto de formación y asuntos académicos	Con relación a esta obligación contractual se realizó durante el periodo reportado la respectiva asesoría a la Dirección General sobre el proyecto de formación y todos los asuntos académicos.	100%	
2. Gestionar, formular, implementar, supervisar, evaluar y presentar informes de los diferentes convenios suscritos en el marco del proyecto de formación.	Durante el periodo reportado se gestionaron, coordinaron y se presentaron los siguientes informes: Contratos y convenios con Mincultura Cartagena como vamos Seguimiento Plan de acción Alcaldía de Cartagena y se formularon los siguientes proyectos: Tika y BID	100%	Anexo N° 1
3. Establecer programas educativos a implementar en la vigencia y realizar la programación académica correspondiente en virtud del desarrollo del proyecto de formación.	Durante este periodo se dio inicio al desarrollo del programa de formación de la Etcar, lo que implica la realización de la programación académica, al cronograma y la proyección de atención de aprendices según metas de cada convenio.	100%	Anexo N° 2
4. Establecer horarios y calendario académico.	Con relación a esta obligación contractual se establecieron los horarios de clase y se ajustó el calendario académico.	100%	
5. Coordinar y dirigir los procesos de selección de maestros y aprendices.	Para dar inicio al programa de formación se requiere contar con el personal idóneo para la ejecución de la formación (maestros) y los beneficiarios del proyecto (aprendices); por lo tanto, durante este mes se coordinaron los respectivos procesos de selección requeridos.	100%	Anexo N° 3
6. Proyectar los estudios previos para los procesos de compras y suministros propios de las necesidades del desarrollo del proyecto de formación.	Durante el periodo reportado se realizaron gestiones para actualizar los estudios de mercado de dos de los beneficios de los aprendices en formación: póliza y uniformes.	100%	Anexo N° 4

7. Proyectar los estudios previos para los procesos de contratación del equipo humano académico	Durante este periodo se realizaron tres estudios previos importantes para suplir las necesidades de contratistas para el óptimo desarrollo del proyecto de formación: EP equipo académico, EP Maestros y EP Contramaestres	100%	Anexo N° 5
8. Realizar seguimiento al proyecto de formación y a las actividades desarrolladas por los maestros y por el equipo psicosocial.	Por ser el primer mes del año académico y por estar iniciando apenas el proceso de formación aún no se está haciendo seguimiento al proyecto ni a los maestros ni al equipo psicosocial puesto que están iniciando labores.		
9. Hacer seguimiento a los pedidos y requisiciones de materiales, alimentos y/o suministros.	Con respecto a esta obligación contractual se reporta que en el periodo reportado no se realizó actividad alguna al respecto.		
10. Hacer seguimiento a la vinculación y desvinculación de aprendices a la aseguradora de riesgos (ARL)	Con referencia al seguimiento de la vinculación de aprendices a la ARL se realizó en este periodo la primera vinculación del año y se revisó el respectivo soporte de afiliación.	100%	Anexo N° 6
11. Coordinar con la Dirección de Obras las actividades prácticas de taller u obra.	Con relación a esta actividad se desarrolló durante este periodo una reunión con la dirección de obras con el fin de coordinar actividades a desarrollar en los sectores 1 y 2 por aprendices en proceso de formación y se realizó cronograma de obra según lo acordado con cada residente por sector.	100%	Anexo N° 7
12.Realizar seguimiento disciplinario a los aprendices.	Durante el periodo reportado no se ejecutaron actividades con relación a esta obligación contractual.		
13. Coordinar procesos de evaluación de aprendices, maestros y de los programas de Formación.	Durante el periodo reportado no se ejecutaron actividades con relación a esta obligación contractual.		
14. Programar y ejecutar proceso de certificación de aprendices.	Durante el periodo reportado no se ejecutaron actividades con relación a esta obligación contractual.		
15. Asistir a reuniones, citaciones y conferencias que se programen en desarrollo del objeto del contrato.	Se asistió a las reuniones requeridas con relación al desarrollo del proceso de formación y la ejecución del proyecto en general.	100%	

	Específicamente se participó en este periodo reportado en reunión general de dirección, reunión con dirección de obras, con IPCC y grupo de calidad de la Alcaldía.		
16. Presentar informe de ejecución del contrato.	Se presenta informe de avance con relación a la ejecución del contrato.	100%	
17. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.	Durante el periodo reportado se atendió de manera oportunas los requerimientos realizados por el supervisor del contrato y en general por el personal que trabaja en el proyecto.	100%	

RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL				
ÍTEM	**PERÍODO PAGO** (mm/aaaa)	**FECHA DE PAGO** (dd/mm/aaaa	**VALOR APORTADO** (Sobre el 40% del ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMLV	**ENTIDAD RECAUDADORA**
PENSIÓN	12/2022	16/01/2023	$ 460.800	Aportes en línea
SALUD	12/2022	16/01/2023	$ 360.000	Aportes en línea
ARP	12/2022	16/01/2023	$ 15.100	Aportes en línea

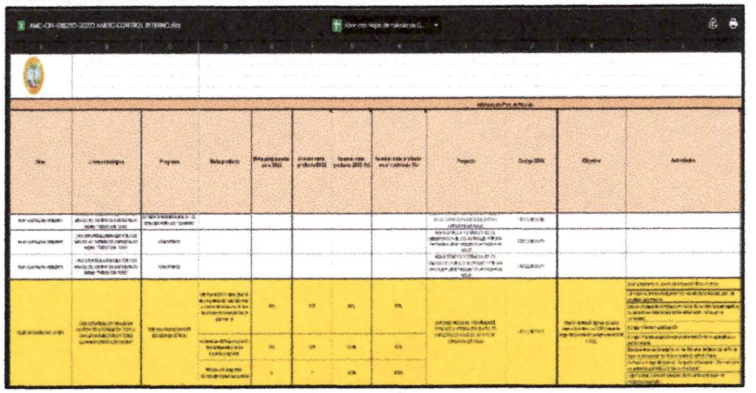
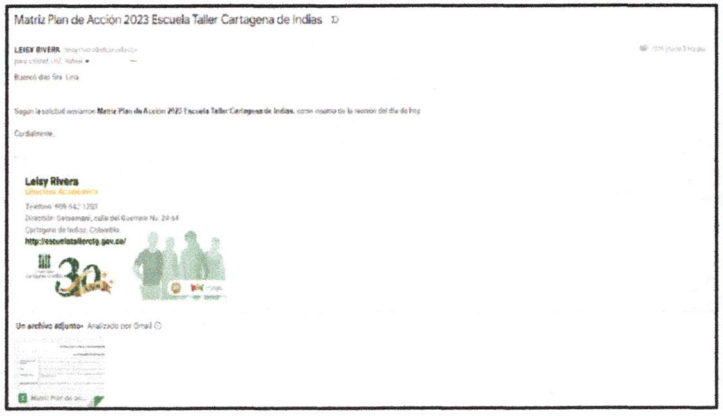
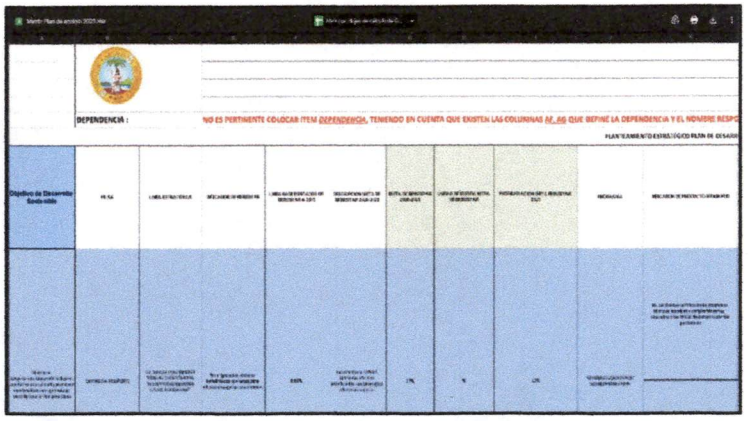
NOTA: ANEXAR COMPROBANTE DE PAGO PLANILLA ÚNICA Y PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES (DETALLADA) PARA PENSIÓN, SALUD Y ARP DEL MES DE DICIEMBRE.

Ciudad y fecha: Cartagena enero 27 de 2023

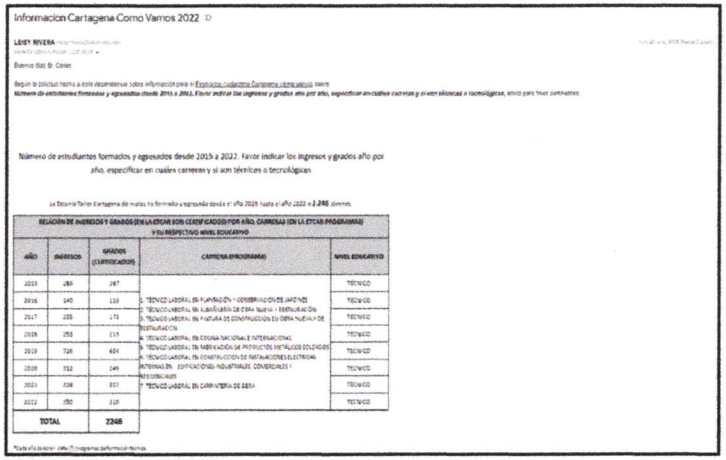
CONTRATISTA
N° CC. 45.692.843

Vto. Bno.

ANEXO DE EVIDENCIAS DE ACTIVIDADES REPORTADAS

ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIAS
Anexo N° 1 Presentación de los siguientes informes: Control interno, Contratos y convenios con Mincultura, Cartagena como vamos, Seguimiento Plan de acción Alcaldía de Cartagena Formulación de proyectos: Tika y BID	 Reporte de información para oficina de control interno para evaluación anual   Matriz Plan de Acción 2023 Escuela Taller Cartagena de Indias 

Formulación de proyectos: Tika y BID



Informacion Cartagena Como Vamos 2022

LEISY RIVERA

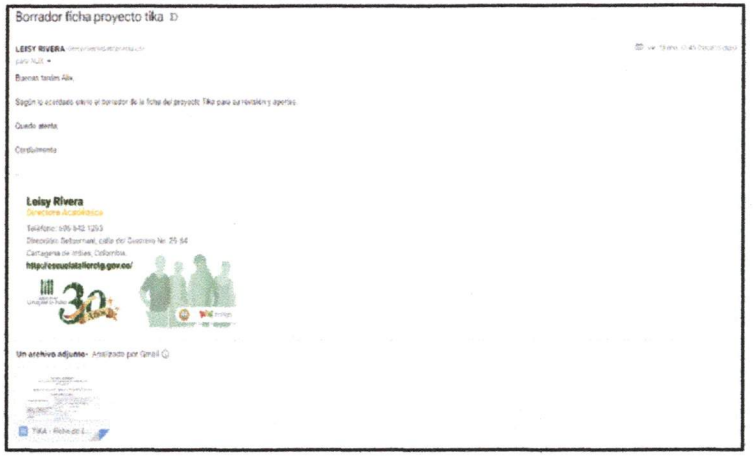
Buenos días Dr. Carlos

Según lo pactado hasta a este dependencia sobre información para el Proyecto Indicadores Cartagena como vamos sobre
Número de estudiantes formados y egresados desde 2015 a 2022. Favor indicar los ingresos y grados año por año, especificar en cuáles carreras y si son técnicas o tecnológicas, envío para Your Comments.

Número de estudiantes formados y egresados desde 2015 a 2022. Favor indicar los ingresos y grados año por año, especificar en cuáles carreras y si son técnicas o tecnológicas

La Escuela Taller Cartagena de Indias ha formado y egresado desde el año 2015 hasta el año 2022 a **2.245** alumnos.

RELACIÓN DE INGRESOS Y GRADOS EN LA ETCAR SON CERTIFICADO POR AÑO, CARRERAS (EN LA ETCAR PROGRAMAS) Y SU RESPECTIVO NIVEL EDUCATIVO				
AÑO	INGRESOS	GRADOS (CERTIFICADOS)	CARRERA (PROGRAMAS)	NIVEL EDUCATIVO
2015	284	287		TECNICO
2016	140	139	1. TECNICO LABORAL EN PLANEACION Y CONSERVACION DE JARDINES	TECNICO
2017	205	179	2. TECNICO LABORAL EN ALBAÑILERIA DE OBRA NUEVA Y RESTAURACION	TECNICO
2018	250	215	3. TECNICO LABORAL EN PINTURA DE CONSTRUCCION EN OBRA NUEVA Y DE RESTAURACION	TECNICO
2019	726	604	4. TECNICO LABORAL EN COCINA NACIONAL E INTERNACIONAL	TECNICO
2020	352	249	5. TECNICO LABORAL EN FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS SOLDADOS	TECNICO
2021	338	307	6. TECNICO LABORAL EN CONSTRUCCION DE INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS EN EDIFICACIONES INDUSTRIALES, COMERCIALES Y RESIDENCIALES	TECNICO
2022	150	310	7. TECNICO LABORAL EN CARPINTERIA DE OBRA	TECNICO
TOTAL		**2245**		



Borrador ficha proyecto tika

LEISY RIVERA

Buenas tardes Alix.

Según lo acordado envío el borrador de la ficha del proyecto Tika para su revisión y aportes.

Quedo atenta

Cordialmente

Leisy Rivera
Dirección Académica
Teléfono: (605 642 1290
Dirección: Bellavista, calle del Guerrero No. 25-64
Cartagena de Indias, Colombia.
http://escuelatallerctg.gov.co/

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail



Proyecto BID Etcar (Borrador para revisión)

LEISY RIVERA

Buenos días Dra. Ilsa

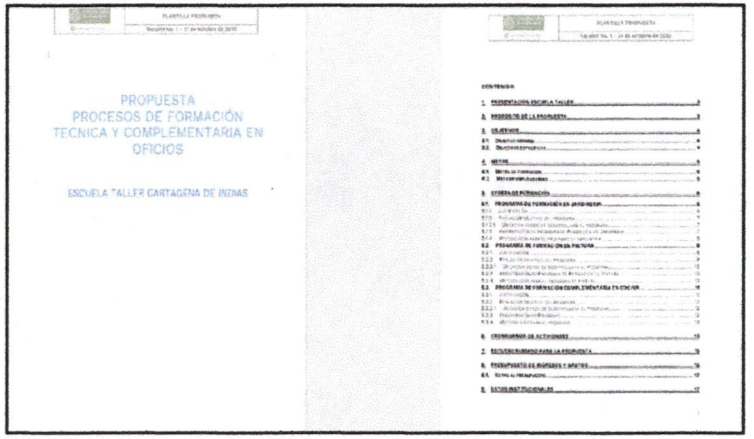
Estamos para tres periodos los documentos borradores del proyecto BID (formas técnico y presupuesto) según lo acordado con nuestro director general Dr. Rafael Cuesta

Esperamos sus remarcamos al respecto y nos quedamos muy atentos a las observaciones o ajustes

Cordialmente

Leisy Rivera
Dirección Académica
Teléfono: (605 642 1290
Dirección: Getsemaní, calle del Guerrero No. 24-54
Cartagena de Indias, Colombia.
http://escuelatallerctg.gov.co/

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail



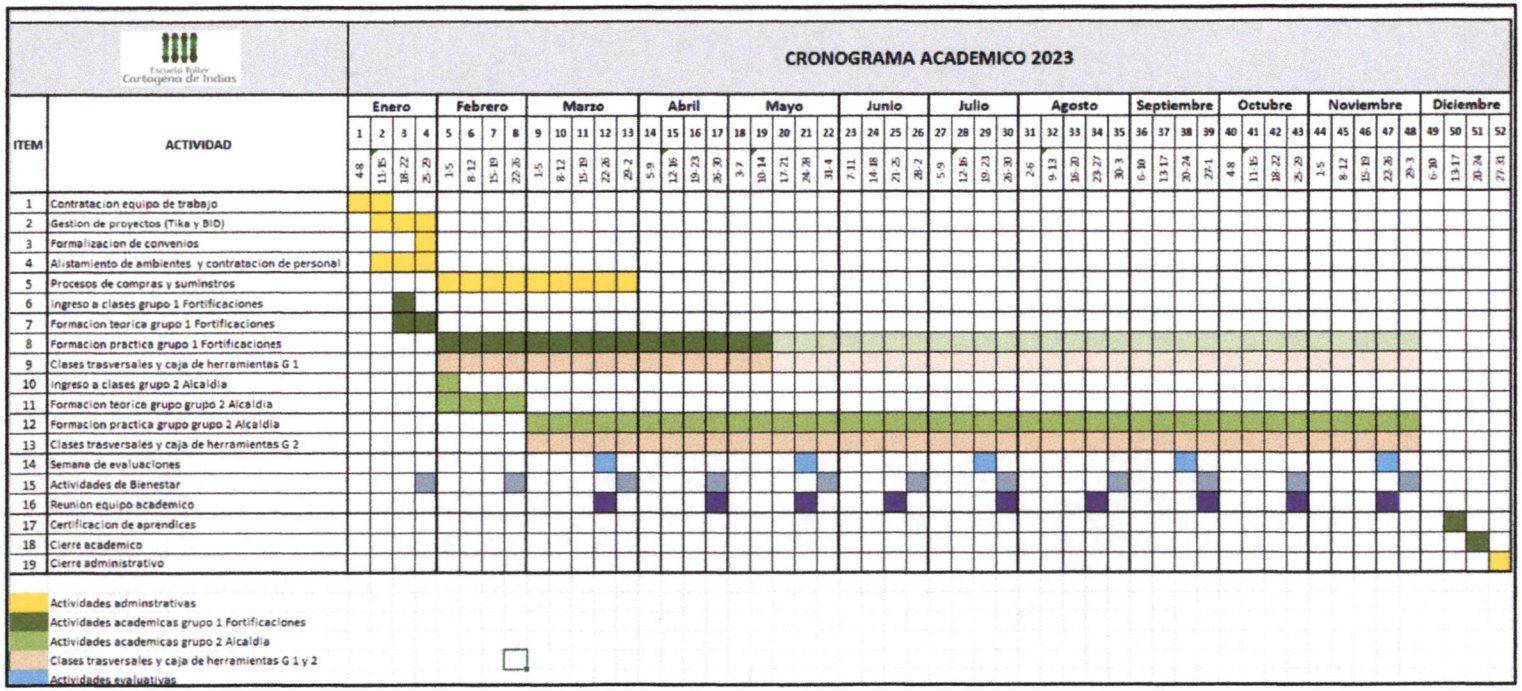
PROPUESTA
PROCESOS DE FORMACIÓN TECNICA Y COMPLEMENTARIA EN OFICIOS

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

CONTENIDO

Anexo N° 2

Realización de programación académica, cronograma



Proyección de atención de aprendices según metas de cada convenio.

DISTRIBUCION META DE APRENDICES 2023

ITEM	PROGRAMA - TALLER - OFICIO	PROYECTO DE FORTIFICACIONES				PROYECTO DE ALCALDIA				PROYECTO BID				
		NIVEL	NUMERO DE MAESTROS	NUMERO DE CONTRAMAESTROS	NUMERO DE APRENDICES	NIVEL	NUMERO DE MAESTROS	NUMERO DE CONTRAMAESTROS	NUMERO DE APRENDICES	NIVEL	NUMERO DE MAESTROS	NUMERO DE CONTRAMAESTROS	NUMERO DE APRENDICES COMPLEMENTARIOS	NUMERO DE APRENDICES TECNICOS
1	ALBAÑILERIA	TECNICO	1	1	25	TECNICO		1	20					
2	CARPINTERIA	TECNICO	1	1	25	TECNICO		1	20					
3	PINTURA	TECNICO	1	1	25	TECNICO			20	TECNICO	1	1		25
4	SOLDADURA	TECNICO	1	1	25	TECNICO		1	20	COMPLEMENTARIO	1	1	25	
5	ELECTRICIDAD	TECNICO	1	1	25	TECNICO			20	COMPLEMENTARIO	1	1	25	
6	COCINA	TECNICO	1	1	25	TECNICO		1	20	COMPLEMENTARIO	1	1	50	
7	JARDINAERIA 1	TECNICO	1	1	25	TECNICO			20	TECNICO	1	1		25
8	JARDINERIA 2	TECNICO	1	1	25									
SUBTOTALES			8	8	200		0	4	140		5	5	100	50

NUMERO DE MAESTROS	13
NUMERO DE CONTRAMAESTROS	17
NUMERO DE APRENDICES COMPLEMENTARIOS	100
NUMERO DE APRENDICES TECNICOS	390

METAS PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2023			
AÑO	N° META	N° CUMPLIDO	% AVANCE
2020	200	155	78
2021	300	307	102
2022	350	310	89
2023	400	390	98
TOTAL	1250	1162	92,96

Anexo N° 3

Coordinaron los respectivos procesos de selección













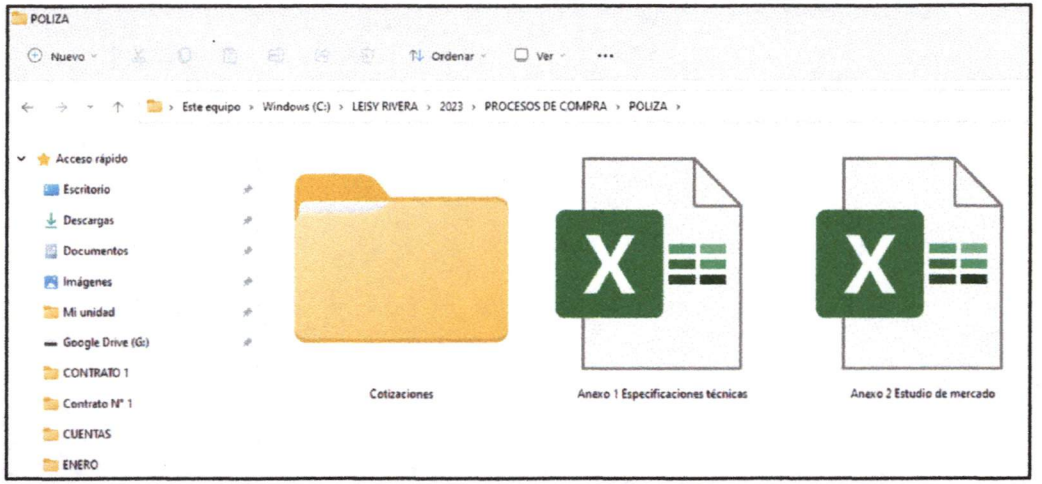




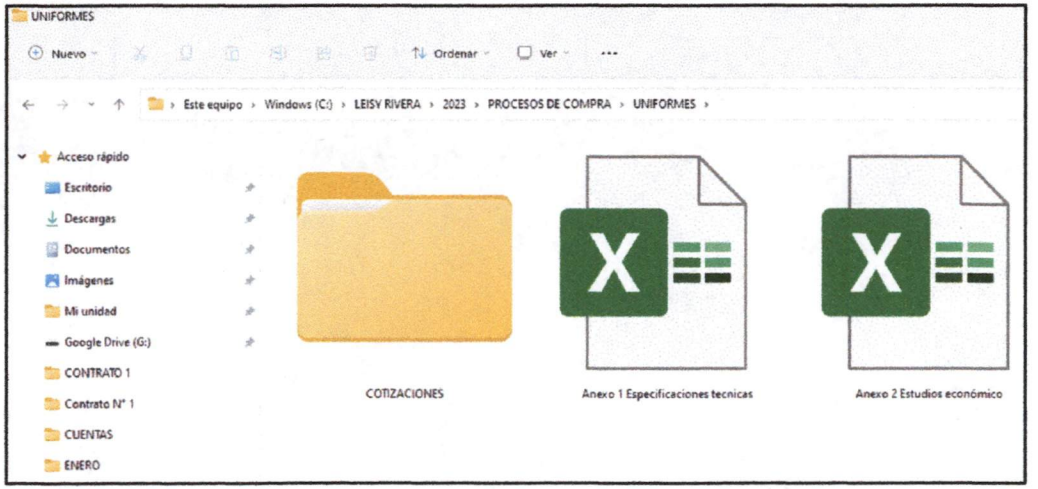
Anexo N° 4

Actualización de estudios de mercado de dos de los beneficios de los aprendices en formación: póliza y uniformes.

POLIZA



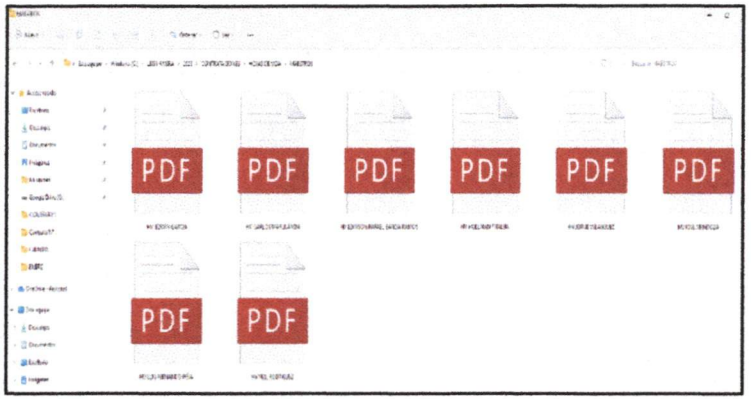
UNIFORMES

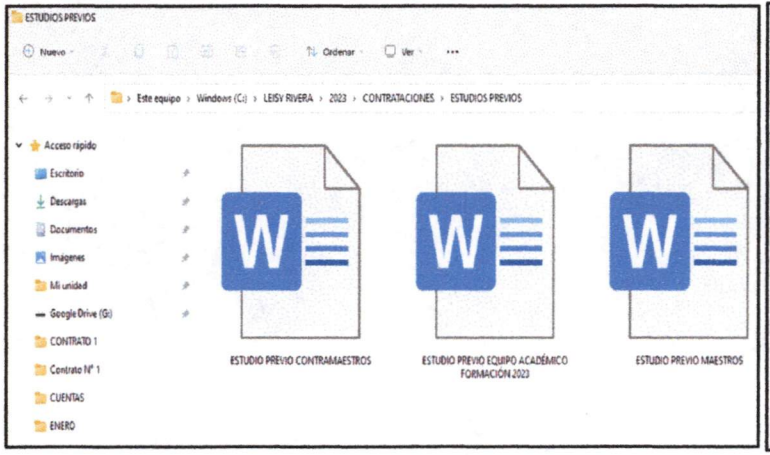


Anexo N° 5

Realización de estudios previos importantes para suplir las necesidades de contratistas para el óptimo desarrollo del proyecto de formación: EP equipo académico, EP Maestros y EP Contramaestres.









Anexo N° 6

Gestión de ARL vinculación de grupo N° 1



LEISY RIVERA

Buenas tardes Milena,

Solicito apoyo para la afiliación de estos aprendices a la ARL

Cordialmente

Leisy Rivera
Técnico en Acompañamiento
Teléfono: 605 642 1741
Dirección: Getsemaní, calle del Cuervero No. 29-64
Cartagena de Indias, Colombia
http://escuelatallerctg.gov.co/

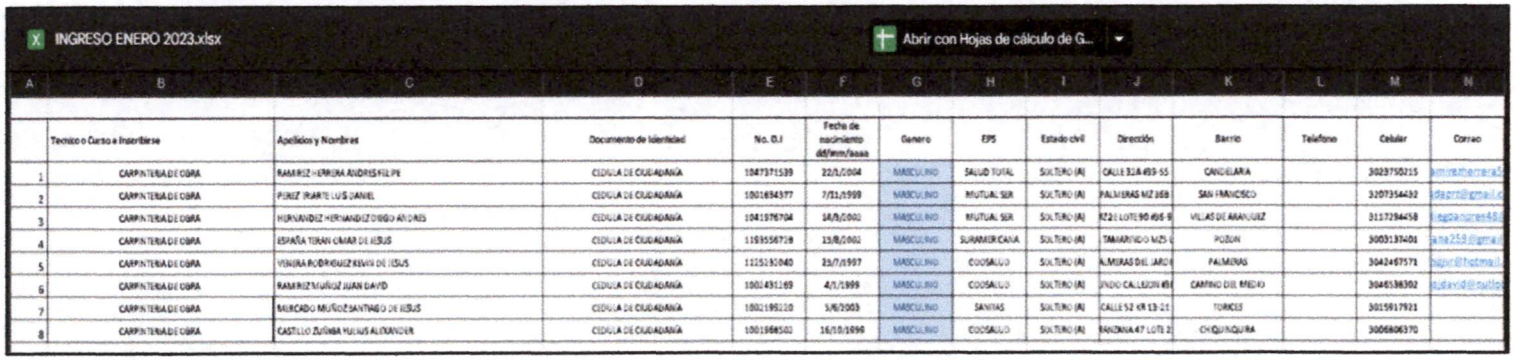
Un archivo adjunto - Analizado por Gmail

INGRESO ENERO ...

MILENA AYOLA

Buenas tardes cordial saludo
Envío soporte de afiliaciones de estudiantes
saludos

8 archivos adjuntos - Analizado por Gmail



INGRESO ENERO 2023.xlsx — Abrir con Hojas de cálculo de G...

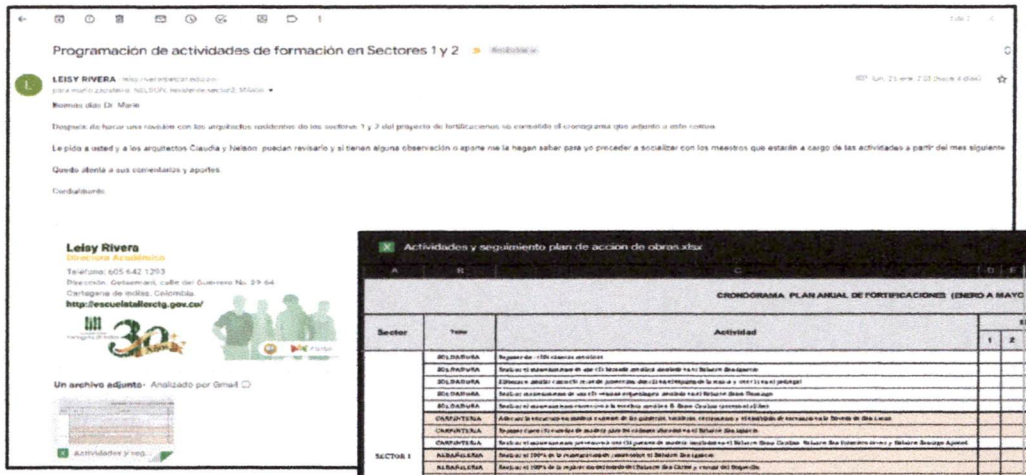
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N
		Tecnico o Curso a Inscribirse	Apellidos y Nombres	Documento de Identidad	No. D.I	Fecha de nacimiento dd/mm/aaaa	Genero	EPS	Estado civil	Dirección	Barrio	Telefono	Celular	Correo
1		CARPINTERIA DE OBRA	RAMIREZ HERRERA ANDRIS FELIPE	CEDULA DE CIUDADANIA	1047371539	22/1/2004	MASCULINO	SALUD TOTAL	SOLTERO (A)	CALLE 32A #89-55	CANDELARIA		3023750215	
2		CARPINTERIA DE OBRA	PEREZ IRARTE LUIS DANIEL	CEDULA DE CIUDADANIA	1001654377	7/11/1999	MASCULINO	MUTUAL SER	SOLTERO (A)	PALMERAS MZ 168	SAN FRANCISCO		3207354432	
3		CARPINTERIA DE OBRA	HERNANDEZ HERNANDEZ DIEGO ANDRES	CEDULA DE CIUDADANIA	1041976704	14/8/2001	MASCULINO	MUTUAL SER	SOLTERO (A)	KZ2 E LOTE 90 #66 9	VILLAS DE ARANJUEZ		3137294458	
4		CARPINTERIA DE OBRA	ESPAÑA TERAN OMAR DE JESUS	CEDULA DE CIUDADANIA	1193556718	15/8/2002	MASCULINO	SURAMERICANA	SOLTERO (A)	TAMARINDO MZ5 C	POZON		3003137401	
5		CARPINTERIA DE OBRA	VENERA RODRIGUEZ KEVIN DE JESUS	CEDULA DE CIUDADANIA	1123230040	25/7/1997	MASCULINO	COOSALUD	SOLTERO (A)	ALMIRAS DEL JARDI	PALMERAS		3042467571	
6		CARPINTERIA DE OBRA	RAMIREZ MUÑOZ JUAN DAVID	CEDULA DE CIUDADANIA	1002491269	4/1/1999	MASCULINO	COOSALUD	SOLTERO (A)	UNDO CALLEJON #5	CAMINO DEL MEDIO		3046536302	
7		CARPINTERIA DE OBRA	MERCADO MUÑOZ SANTIAGO DE JESUS	CEDULA DE CIUDADANIA	1002195210	5/6/2003	MASCULINO	SANITAS	SOLTERO (A)	CALLE 52 KR 13-21	TORICES		3015917921	
8		CARPINTERIA DE OBRA	CASTILLO ZUÑIGA YULIUS ALEXANDER	CEDULA DE CIUDADANIA	1001968503	16/10/1990	MASCULINO	COOSALUD	SOLTERO (A)	MANZANA 47 LOTE 2	CHIQUINQUIRA		3006806370	

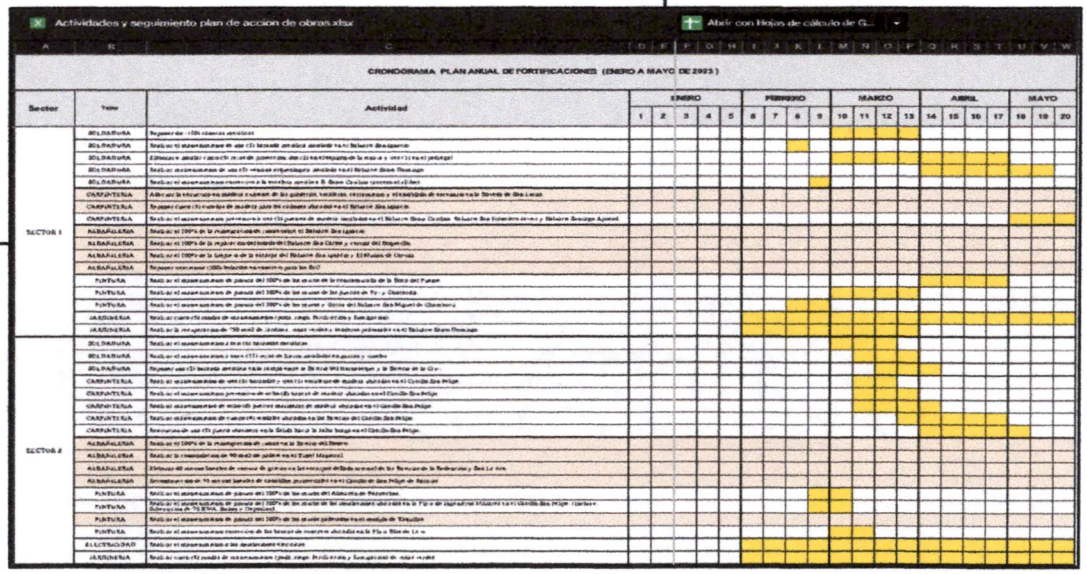
Anexo N° 7

Coordinación con Dirección de obras:

a) actividades a desarrollar en los sectores 1 y 2 por aprendices en proceso de formación.

b) cronograma de obra de actividades con aprendices en cada sector





aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 45692843		RIVERA USME LEISY YADIRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Getsemani, calle del guerrero N° 29-64	CARTAGENA-BOLIVAR	6528022	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-12	2022-12	1866292119	9445500286	I	2023/01/12	2023/01/16	SCOTIABANK COLPATRIA	4	$839,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$460,800	$2,100	$0	$462,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$460,800	$2,100	$0	$462,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$15,100	$100	$0	$15,200
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	$15,100	$100	$0	$15,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$360,000	$1,700	$0	$361,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$360,000	$1,700	$0	$361,700
TOTAL				1	$835,900	$3,900	$0	$839,800

2023/01/16 12:06 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 45692843		RIVERA USME LEISY YADIRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Getsemani, calle del guerrero N° 29-64	CARTAGENA-BOLIVAR	6528022	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-12	2022-12	1866292119	9445500286	I	2023/01/12	2023/01/16	SCOTIABANK COLPATRIA	4	$839,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,880,000	$460,800			$2,880,000	$360,000			$0	$0			$2,880,000	$15,100		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					**$2,880,000**	**$460,800**			**$2,880,000**	**$360,000**			**$0**	**$0**			**$2,880,000**	**$15,100**		**$0**	**$0**
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					**$2,880,000**	**$460,800**			**$2,880,000**	**$360,000**			**$0**	**$0**			**$2,880,000**	**$15,100**		**$0**	**$0**
1	CC 45692843	RIVERA LEISY	230201	30	$2,880,000	$460,800	EPS002	30	$2,880,000	$360,000		0	$0	$0	14-25	30	$2,880,000	$15,100	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				**$2,880,000**	**$460,800**			**$2,880,000**	**$360,000**			**$0**	**$0**			**$2,880,000**	**$15,100**		**$0**	**$0**

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4365191
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	2 días de tiempo transcurrido *(2/01/2023 5:39:11 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	FORT-012-2023
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Trabajadora Social Especialista - Directora Académica para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	137 Días
Fecha de inicio de contrato	2 días de tiempo transcurrido *(3/01/2023 7:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	17/05/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

COLOMBIA, Cartagena

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

leisyusme78

COLOMBIA, Cartagena
Número de documento 45692843

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Leisy Rivera Usme	Colpatria	Ahorros	1002149199

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *LEISY RIVERA USME* *Fecha de aprobación:* *2/01/2023 6:14:59 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO* *Fecha de aprobación:* *2/01/2023 6:45:58 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_4365191_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.4365191
Proveedor Leisy Rivera Usme
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Getsemaní, calle del Guerrero # 29-64
Ubicación CO-BOL-13001 - Cartagena
País COLOMBIA
Departamento Bolívar
Municipio Cartagena
Dirección Getsemaní, calle del Guerrero # 29-64
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	GETSEMANI CALLE DEL GUERRERO	COLOMBIA > Bolívar > Cartagena

1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 37.154.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
LEISY Y...	80111600	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Directora Académica para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias.	1,00	UN	37.154.000,00	37.154.000,00	37.154.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
MINUTA COMPLEMENTARIA- FORT-012-2023 (LEISY RIVERA).pdf	MINUTA COMPLEMENTARIA- FORT-012-2023 (LEISY RIVERA).pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	RAFAEL DEL CRISTO C	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	73169868	Guardar y notificar
Supervisor	RAFAEL DEL CRISTO C	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	73169868	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Expenditure Approver	RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO	2 días de tiempo transcurrido *(2/01/2023 6:45:58 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO
Supervisor	RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO	2 días de tiempo transcurrido *(2/01/2023 6:45:58 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	37.154.000
Total	37.154.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	9	CDP	No validado	352.951.733 COP	37.154.000 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP 352.951.733 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 37.154.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	14	Presupuestal (CDP)	-	No validado	37.154.000 COP	37.154.000 COP	- -		SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 37.154.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 37.154.000 COP
Última consulta a SIIF

FORTIFICACIONES
CARTAGENA DE INDIAS

Escuela Taller
Cartagena de Indias

Contrato No.	**FORT-012-2023**
Entidad contratante:	**ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR**
Nit:	**800.169.265-3**
Contratista:	**LEISY YADIRA RIVERA USME**
Identificación:	**C.C. 45.692.843 de Cartagena**

Entre los suscritos a saber, **RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 73.169.868 de Cartagena, actuando en nombre de la Escuela Taller Cartagena de Indias, establecimiento público descentralizado, adscrito a la Alcaldía del Distrito, creado por Decreto No. 981 de 1992 con NIT 800.169.265-3, representado en éste acto por su Director, según Decreto de Encargo No. 1535 de 03 de noviembre de 2022, y quien en adelante se denominará **LA ESCUELA TALLER**, de una parte y por la otra, **LEISY YADIRA RIVERA USME,** identificada con cedula de ciudadanía No. 45.692.843 de Cartagena, con capacidad para contratar, quien manifiesta no estar incursa en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Trabajadora Social Especialista - Directora Académica para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias.
2) Plazo:	El plazo del contrato será hasta el día 17 DE MAYO DE 2023 previo cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización y ejecución del mismo. En ningún caso el plazo de ejecución superará la presente vigencia fiscal.
3) Obligaciones generales:	1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempos pactados. 2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato.3. Brindar un buen trato y respeto a los funcionarios de la ESCUELA-TALLER, así como a las personas externas. 4. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993. 5. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 797 de 2003, el decreto 1703 de 2002, el Decreto reglamentario 510 de marzo 06 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de octubre de 2012 y suministrar al supervisor del contrato lo pertinente. 6. Asistir a las inducciones y entrenamientos que realice la ESCUELA-TALLER a los contratistas, para el adecuado desarrollo del objeto contractual. 7. Conocer y dar aplicación a los procedimientos administrativos, financieros, técnicos, jurídicos y de gestión implementados por la ESCUELA-TALLER, para cumplir a cabalidad con las obligaciones pactadas. 8. Desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales respondan a la normatividad ambiental y a conductas ambientalmente responsables. 9. Atender las consultas que La Escuela Taller le formule en forma verbal o escrita en las materias relacionadas con el objeto del contrato.
4) Obligaciones específicas:	EL CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual previsto en la cláusula No. 01, se obliga a realizar las siguientes actividades: 1. Asesorar a la Dirección general de la ETCAR en todo lo referente al proyecto de formación y asuntos académicos. 2. Gestionar, formular, implementar, supervisar, evaluar y presentar informes de los diferentes convenios suscritos en el marco del proyecto de formación. 3. Establecer programas educativos a implementar en la vigencia y realizar la programación académica correspondiente en virtud del desarrollo del proyecto de formación. 4. Establecer horarios y calendario académico. 5. Coordinar y dirigir los procesos de selección de maestros y aprendices. 6. Proyectar los estudios previos para los procesos de compras y suministros propios de las necesidades del desarrollo del proyecto de formación. 7. Proyectar los estudios previos para los procesos de contratación del equipo humano académico. 8. Realizar seguimiento al proyecto de formación y a las actividades desarrolladas por los maestros y por el equipo psicosocial. 9. Hacer seguimiento a los pedidos y requisiciones de materiales, alimentos y/o suministros.

	10. Hacer seguimiento a la vinculación y desvinculación de aprendices a la aseguradora de riesgos (ARL) 11. Coordinar con la Dirección de Obras las actividades prácticas de taller u obra. 12.Realizar seguimiento disciplinario a los aprendices. 13. Coordinar procesos de evaluación de aprendices, maestros y de los programas de Formación. 14. Programar y ejecutar proceso de certificación de aprendices. 15. Asistir a reuniones, citaciones y conferencias que se programen en desarrollo del objeto del contrato. 16. Presentar informe de ejecución del contrato. 17. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.
5) Valor:	Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato corresponde a la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROSCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS ($ 37.154.400,00),** incluidos todos los gastos en que deba incurrir el **CONTRATISTA** para la ejecución del mismo, incluido el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, en el evento que por razón del cumplimiento del objeto contractual la ETCAR requiera el desplazamiento del CONTRATISTA fuera del domicilio contractual, la ETCAR asumirá los costos de viaje, alojamiento, alimentación y otros necesarios. Para su fijación, la ETCAR tomará como base la tabla de viáticos vigente en el sector público.
6) Forma de pago:	El valor del contrato será cancelado por la **ESCUELA TALLER** así: Mediante cuatro (4) cuotas iguales por valor de **OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS ($8.136.000,00)** correspondiente a los periodos de enero, febrero, marzo y abril y una última cuota por valor de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS CON CERO CENTAVOS ($4.610.000,00)** correspondiente al periodo de mayo; pagaderos el último día hábil del correspondiente periodo de servicio, previa presentación de informe parcial de la ejecución del contrato por parte del contratista, y certificación de cumplimiento expedida por supervisor del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cuando para el desarrollo del objeto contractual, el Contratista deba permanecer por fuera de la ciudad de Cartagena de Indias, en otra ciudad o región del país, previa autorización escrita del director de la ETCAR, se le reconocerán los gastos necesarios para tal fin, de acuerdo con las tarifas vigentes que para viáticos y transporte tenga la entidad.
7) Garantía:	En consideración al valor de la contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de las cláusulas de multas y penal. La Escuela Taller Cartagena de Indias, considera que el contratista no deberá constituir garantía alguna de las señaladas en el decreto 1082 de 2015 y el estudio previo.
8) Supervisión:	La supervisión y vigilancia del cumplimiento de la ejecución del presente proceso de contratación será ejercida por el Director de la ETCAR o en su defecto por la persona que él designe por escrito. En el marco de lo dispuesto en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el supervisor del contrato tendrá a su cargo las siguientes atribuciones: • Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato. • Verificar que el contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en términos de cantidad, calidad y oportunidad de los servicios contratados, conforme a lo estipulado en el presente documento. • Requerir al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente documento. • Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del contrato. • Recibir la correspondencia del contratista y hacer las observaciones que estime convenientes. • Solicitar la suscripción de adiciones, prórrogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación.

	• Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por el contratista, o de aquellos que específicamente requiera el contratante, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado. • Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual. • Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. • Las demás actividades inherentes a la función desempeñada, conforme a la Ley.
9) Cláusulas excepcionales:	Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
10) Causales de Terminación:	Además del cumplimiento del objeto contractual, el presente contrato podrá terminar por las siguientes causas: 1.) Por terminación unilateral anticipada del Contrato, decretada por la Entidad mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. 2) Por Declaratoria de caducidad del Contrato, decretada por la Entidad, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993; cuando el incumplimiento del objeto contractual, o, la imposibilidad de cumplirlo, por parte del Contratista, amenacen gravemente la ejecución del Contrato, a juicio del CONTRATANTE. 3) Por mutuo acuerdo de las partes. PARÁGRAFO: En los eventos indicados en los numerales 1) y 2), se garantizará el debido proceso al contratista, mediante actuación breve y sumaria, con audiencia del afectado.
11) Multas:	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA en virtud del presente contrato, La Escuela Taller podrá imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor del presente contrato, las cuales entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo, según la gravedad del incumplimiento. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La Escuela Taller aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
12) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones pactadas en este Contrato por parte del CONTRATISTA, además de la facultad que tiene el CONTRATANTE de terminar el Contrato declarando su caducidad o, de exigir de cualquier forma su cumplimiento, el CONTRATANTE a su criterio podrá imponer al CONTRATISTA, a título de pena, una sanción equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, que se hará efectiva directamente por el CONTRATANTE. El valor de esta Cláusula Penal Pecuniaria podrá ser tomado directamente del saldo a favor del CONTRATISTA, si lo hubiere, y, si esto no fuere posible, se cobrará por medio de la jurisdicción competente. El valor de la Cláusula Penal que se haga efectiva se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la CONTRATANTE. PARÁGRAFO: Sin perjuicio de otros eventos de incumplimiento total que se puedan configurar, si el CONTRATANTE verifica alguna inexactitud en la información suministrada por el CONTRATISTA, durante el proceso de selección o durante la etapa contractual, se entenderá que el CONTRATISTA ha incumplido totalmente el contrato y el CONTRATANTE aplicará la sanción prevista en esta Cláusula.
13) Documentos integrantes del contrato:	Los constituyen el Estudio Previo, el CDP y CRP respectivos y la documentación aportada por el/la contratista.
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	Este contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal.
15) Declaraciones:	Los servicios contratados se ejecutarán de manera autónoma y sin subordinación, razón por lo cual no genera relación laboral ni prestaciones sociales y ningún tipo de costos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta de este contrato, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 4° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 concordante con el numeral 29 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único. El contratista declara que conoce el alcance del objeto contractual y acepta las condiciones fijadas por la ETCAR para la ejecución y pago del contrato. El CONTRATISTA mantendrá indemne a la ESCUELA TALLER ante cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa actuaciones del CONTRATISTA.

16) Notificaciones:	Al contratista en la siguiente dirección: Urbanización Portal del Virrey Manzana 6 Lote 11 Daniel Lemaitre.La Entidad en la dirección indicada en el pie de página del presente contrato.

Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

REGISTRO DE COMPROMISOS

aaaa/mm/dd **No. 32 2300000014**

Fecha Expedición : 2023/01/02

Dcto. Relacionado : C.D.P No. 29-2300000009

Unidad :

Ordenador del Gasto : RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO

Objeto : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TRABAJADORA SOCIAL ESPECIALISTA - DIRECTORA ACADÉMICA PARA EL PROYECTO DE FORMACIÓN ACADÉMICA DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS.

Proveedor : 45692843 LEISY RIVERA USME

El suscrito Jefe de Presupuesto

CERTIFICA

Que en el (los) siguiente(s) rubro(s), del presupuesto de gastos de :
FUNCIONAMIENTO X _INVERSION , para la vigencia fiscal de 2023
y que a continuación se describe(n), se ha(n) reservado las(s) siguiente(s) suma(s):

Codigo Presupuestal	Recurso	Concepto	Tipo	Fecha	Valor
2.1.2.02.02.08.01	110	SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Vr-Inicial	2/01/2023	37,154,000
				TOTALES	37,154,000

Para un Total de:

37,154,000 **TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE**

NOTA: Los recursos aqui afectados están sujetos al decreto 568 de 1.996 articulo 33

Vencimiento	VrCuota
17/05/2023	37,154,000

RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO

JEFE DE PRESUPUESTO

Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

aaaa/mm/dd

Fecha Expedición : 2023/01/02 **No. 29 2300000009**

Fecha Vencimiento : 2023/12/31 **APROBADO**

Fecha Prorroga : 2023/12/31

Ordenador del Gasto: : RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO

Objeto : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL PROYECTO DE FORMACIÓN ACADÉMICA DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS.

El suscrito Jefe de Presupuesto

CERTIFICA

Que en el (los) siguiente(s) rubro(s), del presupuesto de gastos de :
FUNCIONAMIENTO & INVERSION , para la vigencia fiscal de 2023
y que a continuación se describe(n), se ha(n) reservado las(s) siguiente(s) suma(s):

Codigo	Recurso	Concepto	Tipo	Fecha	Valor
2.1.2.02.02.08.01	110	SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Vr-Inicial	2/01/2023	352.951.733
				TOTALES	352.951.733

Para un Total de:

352.951.733 TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE

Observaciones :

NOTA: Los recursos aqui afectados están sujetos al decreto 568 de 1.996 articulo 33

RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO
JEFE DE PRESUPUESTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14738804187

(415)7707212489984(8020) 000001473880418 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 5 6 9 2 8 4 3	4	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 5 6 9 2 8 4 3	1 9 9 7 0 3 1 3

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RIVERA	USME	LEISY	YADIRA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
BRR DANIEL LEMAITRE URB PORTAL DEL VIRREY MZ 6 LT 11

42. Correo electrónico leisyrivera78@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 3 0 0 0 2	6 5 8 0 7 0 2	3 2 0 5 2 1 6 4 5 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 1 0	2 0 1 0 0 4 2 0	4 7 1 1	2 0 1 6 0 5 0 4	1 0 8 1 / 1 0 8 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 2 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 02 - 03 / 09 : 07: 09

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RIVERA USME LEISY YADIRA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO